

EXP-LUJ: 0000875/2009

LUJÁN, 20 JUL 2009

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000188-09 por la que se aprueba la convocatoria a elecciones generales de representantes a los Cuerpos Colegiados y el Cronograma Electoral respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de ordenar convenientemente el proceso eleccionario resulta necesario establecer horarios a las fechas que no lo tienen establecido.

Que la Comisión Electoral ha presentado una propuesta de Cronograma Complementario.

Que en función de los cambios introducidos en el calendario académico con motivo de la Pandemia de Gripe A H1N1 (RESHCS-LUJ: 000222-09), corresponde incluir en los padrones electorales oficializados a aquellos estudiantes que completen los requisitos reglamentarios en las mesas examinadoras del turno julio-agosto que concluye el 31 de agosto de 2009.

Que asimismo resulta necesario, en forma excepcional, adecuar algunos de los plazos previstos en el Reglamento Electoral, en función de las limitaciones impuestas a la labor institucional en el marco de la emergencia sanitaria.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 16 de julio de 2009.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que todos aquellos estudiantes que completen los requisitos reglamentarios correspondientes en las mesas examinadoras del turno julio-agosto, que concluye el 31 de agosto de 2009, serán incluidos en los padrones electorales oficializados.-

///

EXP-LUJ: 0000875/2009

/// - 2 -

ARTÍCULO 2º.- Adecuar en forma excepcional, las siguientes fechas del Cronograma Electoral:

- 5 de agosto de 2009 hasta 15,00 hs. - Cierre de exhibición de padrones provisorios y Cierre de recepción de observaciones a los padrones provisorios.
- 8 de agosto de 2009 - Publicación de altas y bajas a Padrones Provisorios.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Cronograma Electoral Consolidado, que obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000226-09

Lic. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario de Coordinación
Institucional

Ing. Agr. Osvaldo Pedro ARIZIO
Presidente
H. Consejo Superior